



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 20 de abril de 2023

Ordinario (Ejecución Sentencia) No. 039-2012 -00763

El apoderado judicial de la parte demandante allegó memorial [[03SolicitudNombrarCurador](#)], argumentando que el intento de notificación al ejecutado fue negativo, para lo cual anexa certificación del servicio postal.

Como quiera que el intento de notificación fue infructuoso, previó a resolver sobre la mentada solicitud, se **REQUIERE** al extremo ejecutante para que intente la notificación a los correos electrónicos [alejandroh@hotmail.com](mailto:alejandroh@hotmail.com) o [alainarte49@gmail.com](mailto:alainarte49@gmail.com), aportados por la parte demandada en [11AudienciaAlegatosFalloParte1] e [21ImpugnacionDecisionTutela].

NOTIFÍQUESE (2),

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 030 del 21 de abril de 2023.

  
Rosa Liliana Torres Botero

